10/11/2026 13:36
FIRMADO

DOÑA DOLORES DEL PILAR GONZÁLEZ ESPINOSA, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2026 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases y premios del VI Concurso de Belenes de 2026 dirigido a Asociaciones Municipales de Mayores, Cofradías y Asociaciones.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Servicios Sociales e Inclusión de fecha 22 de octubre de 2026:

I. ANTECEDENTES

La Delegación de Mujer, Participación Ciudadana y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza el VI CONCURSO DE BELENES 2.026 dirigido a las Asociaciones Municipales de Mayores, Cofradías y Asociaciones, con motivo de la Celebración de la Navidad, a fin de seguir promoviendo la participación nuestro colectivo asociativo municipal en su faceta mas creativa y artística preservando las tradiciones que invitan a la reflexión sobre las actividades entrañables de la navidad aportando nuevas propuestas y explorando materiales novedosos para la creación de diversos tipos y modelos de representación plástica del nacimiento.

El objetivo de esta actividad es promover la participación en actividades grupales y favorecer las relaciones intergeneracionales mediante la colaboración de los familiares y Asociaciones en la realización de los trabajos, al tiempo que se promociona y difunda la tradición belenística, una de las manifestaciones culturales más importante de la Navidad.

GABRIEL AMAT AYLLON (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha de firma: 10/11/2026 13:36:07

DOLORES DEL PILAR GONZALEZ ESPI... (1 de 2)
VICESECRETARIA
Fecha de firma: 10/11/2026 12:50:19
Hash: C98A510EC077D6C5A6C62AA303C56F0FE64E7961

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: 7DC81-30A39-2BC7B
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/4

10/11/2026 13:36
FIRMADO

En relación a las bases que se adjuntan podrán participar todas las asociaciones municipales de mayores, Centros de día y residencias de mayores, cofradías y asociaciones que residan en el municipio.
Solo se aceptará la participación de las asociaciones o entidades que se hayan inscrito durante el periodo establecido.
Los belenes podrán ser de cualquier tamaño ,material podrán utilizar efectos especiales, musica ,figuras articuladas etc,.
Se proponen dos modalidades de participación:

MODALIDAD: ASOCIACIONES MUNICIPALES DE MAYORES,CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE MAYORES
1º Premio:450 Euros
2º Premio:300 Euros
3º premio: 200 Euros

MODALIDAD: COFRADÍAS Y ASOCIACIONES MUNICIPALES
1º Premio:450 Euros
2º Premio:300 Euros
3º premio: 200 Euros

El jurado estará compuesto por funcionarios y representantes del Ayuntamiento. Existiendo unos criterios para la valoración como la creación artística,uso de elementos reciclados originalidad etc,.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO.- La Constitución Española de 1978, en su artículo 44, dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.
SEGUNDO.- La competencia de los municipios en la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura viene reconocida por el artículo 92 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, así como por la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuyo artículo 9.1.17, incluye entre otras actuaciones: La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.
El artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (L.R.B.R.L.) establece que: El Municipio ejercerá, en todo

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: 7DC81-30A39-2BC7B
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/4

10/11/2026 13:36
FIRMADO

caso, como competencias propias, a promoción de la cultura y equipamientos culturales.
Y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación de las Bases y premios del VI CONCURSO DE BELENES DIRIGIDO A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE MAYORES Y COFRADÍAS Y ASOCIACIONES DE ROQUETAS DE MAR 2026, las cuales se presentan en documento adjunto (Bases) e incluyen una dotación total de premio de 1.900 Euros (MIL NOVECIENTOS EUROS).

2º. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 04200 2312 48910 del vigente presupuesto 2.026.

3º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los Servicios Económicos y a la Concejalía de Mujer, Participación Ciudadana y Mayores a los efectos oportunos.

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO APROBAR las bases y premios del VI Concurso de Belenes de 2026 dirigido a Asociaciones Municipales de Mayores, Cofradías y Asociaciones.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la funcionaria pública y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: 7DC81-30A39-2BC7B
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/4

10/11/2026 13:36
FIRMADO

autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

071. Certificado de Acuerdo JGL/Pleno
Código para validación: 7DC81-30A39-2BC7B
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4